

JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 221

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-9957 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 81/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 81/2016 a instancia de don Roberto Martínez Miguel frente a Tradecantabria Internacional, SL, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Roberto Martínez Miguel como parte ejecutante, contra Tradecantabria Internacional, SL, como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 1.019,39 € más 152,91 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tradecantabria Internacional, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/9957

CVE-2016-9957